

CESIÓN DE ACCIONES.

En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón Suscal, provincia del Cañar, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, comparece por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA conjuntamente con su cónyuge MARIA TRANSITO SUMBA SAULA, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, comparece JUAN MANUEL LOJA LAZO, de estado civil casado. Todos los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, Capaces ante la ley, y convienen en celebrar un contrato de Cesión de acciones, bajo las cláusulas que se detallan a continuación.

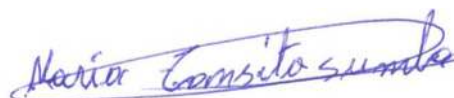
PRIMERA.- ANTECEDENTES. El Señor ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA, es socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA AGRÍCOLA CRUZPATA S.A. que fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, el 13 de febrero del 2004, inscrita en el registro mercantil del cantón Cañar, el 27 de febrero del 2004 con el número 11, el accionista ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA, pagó el ciento por ciento y le corresponde UNA ACCION VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.

SEGUNDA. CESIÓN DE ACCIONES.- Por medio del presente, el señor ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA conjuntamente con su cónyuge MARIA TRANSITO SUMBA SAULA y conforme a los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, realiza la cesión de SU ACCION VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS que le corresponde en calidad de socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA AGRÍCOLA CRUZPATA S.A., cesión que la hace a favor de JUAN MANUEL LOJA LAZO, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de las acciones de la referida Compañía.

TERCERA, ACEPTACIÓN.- Presente JUAN MANUEL LOJA LAZO, acepta la cesión de acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la compañía, a fin de que justifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el Libro de acciones y accionistas.

Las partes se ratifican en el contenido de la presente cesión de acciones y para constancia firman En unidad de acto.


CEDENTE
030108568-4


CEDENTE
030109614-5


CESIONARIO
030123060-3



Factura: 001-003-000001039



20170307001D00062

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170307001D00062

Ante mí, NOTARIO(A) ENCARGADO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0094-DPCCJ-2016-EIA, comparece(n) MARIA TRANSITO SUMBA SAULA portador(a) de CÉDULA 0301096145 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JUAN MANUEL LOJA LAZO portador(a) de CÉDULA 0301230603 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA portador(a) de CÉDULA 0301085684 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA AGRÍCOLA CRUZPATA S.A. , DE FECHA 30/05/2017., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SUSCAL, a 30 DE MAYO DEL 2017, (17:47).



MARIA TRANSITO SUMBA SAULA
CÉDULA: 0301096145





JUAN MANUEL LOJA LAZO
CÉDULA: 0301230603





ANGEL MARIA POMAQUIZA ZUMBA
CÉDULA: 0301085684



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUSCAL

AP: 0094-DPCCJ-2016-EIA





El Notario - Doctor: William Antonio Encalada Flores,
Notario Público Primero del Cantón Suscal(E) Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE; De la Exactitud, corrección y
conformidad de la (s) presente (s) 44 que en 1 fojas
fue confrontada (s) con los documento (s) original (es), que me
fueron presentado (s) para su evidencia.
Suscal a 30 de mayo de 2017.

EL NOTARIO

Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTÓN SUSCAL (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
SUMBA SAULA MARIA TRANSITO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL MARIA
POMAQUIZA ZUMBA

Nº 030109614-5



INSTRUCCION NINGUNA
PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR
V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUMBA PAGUAY PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAULA OBDULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZOGUES
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-20



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES Nacionales 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA Nº
008 - 328
SUMBA SAULA MARIA TRANSITO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
SUSCAL
CANTON
SUSCAL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

0301098145
CECULA



El Notario - Doctor: William Antonio Encalada Flores,
Notario Público Primero del Cantón Suscal(E) Provincia del Cañar.
República del Ecuador, DOY FE: De la fealdad, corrección y
conformidad de la (s) presente (s) 4-1-2017 que en 1 fojas
fue confrontada (s) con los documento (s) original (es), que me
fueron presentado (s) para su evidencia.
Suscal a 30 de marzo de 2017

EL NOTARIO



Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTÓN SUSCAL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **030123060-3**

LOJA LAZO JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR SUSCAL SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DOLORES
LEMA LOJA





INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
CHOPER PROFESIONAL

LOJA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZO MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2014-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-11

04444V4444

Juan Manuel Lazo




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.
005 - 008 NUMERO
0301230603 CEDULA

LOJA LAZO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
SUSCAL CANTÓN
SUSCAL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




El Notario - Doctor: William Antonio Encalada Flores,
Notario Público Primero del Cantón Suscal(E) Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la Exactitud, corrección y
conformidad de la (s) presente (s) 4-4-17 que en 1 fojas
fue confrontada (s) con los documento (s) original (es), que me
fueron presentado (s) para su evidencia.
Suscal a 30 de marzo de 2017.

EL NOTARIO

Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTÓN SUSCAL (E)



